



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 793.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE MATERNIDAD, A LA SEÑORA MARIANA BEATRIZ VERA ARRÚA, PERSONAL CONTRATADA DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE SAN JUSTO, LA MATANZA, REPÚBLICA ARGENTINA

Asunción, 14 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 598/2021 del 1 de diciembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual el Secretario General eleva a consideración conceder permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la señora Mariana Beatriz Vera Arrúa, personal contratada del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de San Justo, La Matanza, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 5.508/2015 “De la Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia Materna”, y el artículo 16, inciso e), de la Resolución N° 628/2016 “Reglamento interno para el Servicio Exterior”.

Que, por Nota CP/SJ/LM/ARG/1/N° 388/2021 del 9 de noviembre de 2021, el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de San Justo, La Matanza, República Argentina, remite en adjunto el certificado del acta de nacimiento N° 158, Tomo 2N del 26 de noviembre de 2021, expedido por el Registro Provincial de las Personas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, donde consta el nacimiento de Antonella Ailen González Vera, el 17 de noviembre de 2021, hija de la señora Mariana Beatriz Vera Arrúa, personal contratada de esa oficina consular.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la señora **Mariana Beatriz Vera Arrúa**, personal contratada del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de San Justo, La Matanza, República Argentina, por el término de 18 (dieciocho) semanas contadas a partir del 17 de noviembre de 2021, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 24 de marzo de 2022.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____